TEMUCO

DECRETO Nº 1075 /

TEMUCO, 11 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente
2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-13953
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: TALLER MECANICO
Código Actividad	: 645.790
Dirección Comercial	: SANTA MARGARITA 1075
Nombre del Comprador	: SERVICIO AUTOMOTRIZ EDV LIMITADA
RUT Comprador	: 76.296.979-3
Dirección Particular	: SANTA MARGARITA N°1075
Nombre del Rep. Legal	: DAVID ALEJANDRO HERRERA LETZKUS
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: TALLER AUTOMOTRIZ STA. MARGARITA LTDA.
RUT	: 78.147.230-1
Dirección Particular	: TORRIJOS N°01995
Nombre del Rep. Legal	: POWELL MONDACA SERGIO HERNAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08.07.2014
Transferencia Nº	: 69
Fecha	: 08.07.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ncr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

463 212